



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2016-MPP/A

Puno, 13 de enero del 2016



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme a lo prescrito en el inciso 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo; siendo las resoluciones de alcaldía las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el Informe N° 04-2016-MPP/GM/OAOV, de fecha 12 de enero del 2016, la Directora (e) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, propone se designe a un responsable titular y un suplente para asumir la responsabilidad sobre el Libro de Reclamaciones mencionando a la CPC. MARILYN ELIZABETH BARBOZA YUPANQUI de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino y la ABOG. SANDY GIOVANNA MONTALVO CATAORA de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones; estando al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con el artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes servidoras:

- CPC. MARILYN ELIZABETH BARBOZA YUPANQUI (Titular)**
Oficina de Atención y Orientación al Vecino
- ABOG. SANDY GIOVANNA MONTALVO CATAORA (Suplente)**
Oficina de Atención y Orientación al Vecino

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, a la Secretaría General su publicación conforme a Ley y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Herdel des Ojeda Huarilcocha
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HOH/ECC.
C.C. GM.
INT.
ARCH.